

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

103**MADRID NÚMERO 50****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en juicio verbal, número 1.464 de 2010, sobre otras materias, seguido en este Juzgado por don Divino Sánchez Canalejo, contra doña Elena Rosado Sánchez, se le notifica la sentencia a doña Elena Rosado Sánchez, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Divino Sánchez Canalejo, representada por el procurador don Pedro Antonio González Sánchez, contra doña Elena Rosado Sánchez, debo condenar y condeno a la demandada a abonar la cantidad de 2.003 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Debiéndose consignar en la cuenta del Juzgado, con código de cuenta 2544, la cantidad de 50 euros en concepto de depósito para recurrir, indicándose la clase y número de procedimiento, así como la fecha de la resolución recurrida. No se admitirá a trámite el recurso si no se constituye este depósito, lo que deberá acreditarse ante este Juzgado, junto con el escrito de preparación del mismo, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Elena Rosado Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 4 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.829/11)